



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

270***Nombramiento de policías locales interinos***

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares), ha resuelto mediante el decreto de la Alcaldía núm. 1644/2016, de 29 de diciembre, lo siguiente:

Vista la resolución de la Alcaldía núm. 41/2015, de 13 de enero, por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de POLICÍA LOCAL, como funcionarios interinos, del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, vacaciones, maternidad, lactancia, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 9 de 17 de enero de 2015.

Visto el decreto de Alcaldía núm. 732/2015, de 28 de mayo, de constitución de la bolsa de Policía Local, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 83, de 4 de junio de 2015.

Dada la provisión de la Alcaldía de fecha de 27 de diciembre de 2016, la cual disponía la emisión de informe sobre la existencia de crédito para el nombramiento de dos policías locales por un plazo no superior a seis meses.

Visto el informe emitido por el interventor municipal en fecha de 28 de diciembre de 2016.

Visto el informe del Oficial en jefe en funciones de fecha 13 de diciembre de 2016, en relación a las llamadas telefónicas efectuadas por orden de prelación a las personas integrantes de la bolsa constituida y dado que han aceptado ser nombrados como policías locales, funcionarios interinos, el número 8 y el número 37 de la misma.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

R E S O L C:

Primero.- Nombrar, de acuerdo con las resoluciones reseñadas en la parte expositiva de la presente, como policías locales del Ayuntamiento de Son Servera, funcionarios interinos, las siguientes personas:

DNI 43107698 V

DNI 43140566 H

Segundo.- Los efectos de la presente resolución contarán a partir del día 1 de enero de 2016.

Tercero.- Dar cuenta de la presente a las personas interessadas y al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Son Servera, para su conocimiento y efectos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, 12 de enero de 2017

La Alcaldesa
Natalia Troya Isern

